





27 de marzo de 201 CIRCULAR CEL-CU-14-006

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano Facultad de Medicina

Señores y Señoras Rector Vicerrectores(as) y

Vicerrectores(as) y Decanos(as)

Directores(as) Escuelas, Sedes Regionales y Recintos

Directores(as) Centros e Institutos de Investigación, Estaciones Experimentales

Estimados(as) Señores(as):

El Consejo Universitario recibió para estudio el proyecto de ley denominado Modificación de varias leyes para frenar el proceso de privatización de los servicios públicos de salud que presta la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), expediente N.º 18.708. Este proyecto plantea dos modificaciones que podrían tener repercusiones negativas en algunas de las relaciones que institucionalmente se han establecido entre ambas instituciones, debido a la amplia gama de servicios que presta la CCSS. Las modificaciones propuestas son las siguientes:

- a) Incorporar en el artículo 74 de la *Ley de Contratación Administrativa* que la concesión de gestión de servicios públicos no será aplicable a los servicios de salud que brinda la Caja.
- b) Establecer en el artículo 62 de la *Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social* que los servicios ofrecidos al amparo del seguro de enfermedad y maternidad son prestados directamente por esa Institución como parte de su actividad esencial; y que solo se puedan hacer contrataciones temporales de los mismos, bajo ciertas condiciones, entre ellas que exista una urgencia demostrada, se contraten por un periodo determinado, y se cuente con la autorización del Ente Contralor de la República.

Al respecto, deseamos conocer si la unidad académica a su digno cargo ha firmado, negocia o tiene proyectado realizar algún contrato de prestación de servicios con la CCSS, así como el tipo de servicio que se presta o procura brindarse a esa Institución. Además, elaborar una breve síntesis de los beneficios que de este tipo de relación contractual reciben ambas instituciones.

Agradecemos que la respuesta a esta consulta sea evacuada a más tardar el 10 de abril, dado el tiempo perentorio que tenemos para brindar nuestro criterio a la Asamblea Legislativa. Adicionalmente, le informamos que cualquier consulta sobre el particular pueden hacérnosla saber a las extensiones 5478, 1320 o al correo electrónico jfernandez@cu.ucr.ac.cr.

De ustedes con toda consideración,

M.Sc. Eliecer Ureña Prado

Director Consejo Universitario ACULTAD DE MEDICINA

kecibida el: 🖄

Hora, 10:200